



RESOLUCION N° 580-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 NOV. 1983

Expte. N° 12.143/83

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la / Salud propone a la Enf. María Esther Velásquez de Chapman, auxiliar docente / de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de Orán, para realizar una pa-
santía; y

CONSIDERANDO:

Que dicha pasantía forma parte del Plan Nacional de Recursos / Humanos para la Docencia e Investigación implementado por la Comisión de Recur-
sos Humanos del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales;

Que la misma se cumplirá en el Centro de Educación Médica a In-
vestigaciones Clínicas "Norberto Quirno" de la ciudad de Buenos Aires, entre /
el 24 de Octubre y 23 de Diciembre del año en curso;

Que también la dependencia recurrente solicita se le otorgue /
licencia con goce de haberes a la mencionada auxiliar docente y pasaje vía aé-
rea para el viaje a la Capital Federal;

Que Dirección de Personal informa que la referida licencia se
encuentra prevista en el artículo 15, inciso a, de la resolución rectoral nro.
343-83;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Enf. María Esther VELASQUEZ de CHAPMAN, auxiliar /
docente de Ira, categoría de la carrera de Enfermería de la Sede Regional de
Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, licen-
cia con goce de haberes, desde el 24 de Octubre y por el término de dos (2) me-
ses, para realizar una pasantía en el CENTRO DE EDUCACION MEDIA E INVESTIGACIO-
NES CLINICAS "NORBERTO QUIRNO" de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo /
15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de li-
cencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la /
Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada auxiliar docente presente a la finaliza-
ción de la licencia, un informe detallado sobre la labor desarrollada, junta-
mente con las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que por Secretaría Administrativa se ha expedi-
do orden de pasaje oficial N° 1864 c/Aerolíneas Argentinas, a la orden de la
Sra. María Esther VELASQUEZ de CHAPMAN, por el trayecto Salta-Buenos Aires-Sal-
ta, a fin del cumplimiento de la citada pasantía.

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 12,143/83

ARTICULO 5°.- Imputar el importe correspondiente al indicado pasaje, en la respectiva partida del presupuesto 1983 de la Sede Regional de Orán.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Sr. GUSTAVO ENRIQUE WISERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 580-83